

Tercero.- En dicha fecha, Copalcantabria, S. L. presenta la carta de pago número 0462981319482 correspondiente al depósito en metálico de dos mil euros (2.000 euros) en el Gobierno de Cantabria, en concepto de fianza definitiva para responder de todas las responsabilidades que, frente a la Administración, se deriven del ejercicio de la actividad desarrollada.

Cuarto.- En fecha 18 de diciembre de 2006 (número de registro 39.745), don Román Alquegui Martínez, en representación de Copalcantabria, S. L. presenta proyectos técnico y de explotación del centro de valorización de residuos procedentes de la industria alimentaria para su transformación en productos de alimentación animal, para cumplimentar su solicitud de autorización de gestión de residuos no peligrosos.

Quinto.- En fecha 6 de febrero de 2007 (número de registro 3.335), don Román Alquegui Martínez pide el cierre administrativo del expediente por el que solicita la autorización de gestor de residuos no peligrosos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Al presente supuesto le es de aplicación lo establecido en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos".

Por tanto, cabe remitirse a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 que establece que "La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificar cualquiera que sea su forma de iniciación", en relación con lo establecido en el artículo 87 "Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud".

Visto el expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como demás normas de general y procedente aplicación

RESUELVO

Primero.- Dar por desistido a Copalcantabria, S. L. en el expediente de autorización de gestor de residuos no peligrosos y acordar el archivo del mismo.

Segundo.- Se proceda a la devolución de la fianza depositada con fecha 25 de noviembre de 2005 por la empresa Copalcantabria, S. L., correspondiente a la carta de pago número 0462981319482, dado que se considera desistido de su solicitud de autorización de gestión de residuos no peligrosos.

RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada

ante el Consejo del Gobierno en el plazo de un mes (1 mes) a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 2 de abril de 2007.—El secretario general, Julio Gabriel García Caloca
07/5183

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la realización de obras de acondicionamiento de dos puentes, en el municipio de Alfoz de Lloredo, expediente número A/39/06017.

Peticionario: Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

NIF número: P 3900100-C.

Domicilio: Plaza Pío XII, s/n. Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyos La Presa y San Miguel.

Punto de emplazamiento: Cigüenza.

Término municipal y provincia: Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la realización de obras de acondicionamiento de dos puentes, uno sobre el arroyo La Presa y otro sobre el arroyo San Miguel, en Cigüenza, término municipal de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, 1 - 2.º 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de marzo de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
07/4108

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito del Pacto Extraestatutario de Tiendas Conexión, S. L. en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En fecha 9 de abril de 2007, tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria, el Pacto Extraestatutario de Tiendas Conexión, S. L., cuya vigencia es del 1 de abril de 2007 a 31 de marzo de 2011 concluido entre empresa y sus trabajadores.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Cádiz, 9, 3ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en la Ley 4/99 de 13 de enero (BOC de 14 de abril) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 11 de abril de 2007.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
07/5510